



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01161** -2013-A/MPMN.

Moquegua, **22 OCT. 2013**

VISTO: El Informe Nº 1870-2013-GCC/GM/MPMN, de fecha 13 de AGOSTO de 2013, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y el Informe Nº 2336-2013-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 15 de Agosto de 2013, emitido por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe Nº 2336-2013-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 15 de Agosto de 2013, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, asignó personal al Gerente de Servicios a la Ciudad, para que el ING. **ROGER ANAHUA MACHACA**, labore como Responsable de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LOS CALLEJONES ESTUQUIÑA - JAHUAY - LA CUCHILLA - AGUAS MUERTAS - LOS ANGELES - BUENA VISTA - PACAY Y LINEA DE FERROCARRIL ANTIGUO DEL C.P. LOS ANGELES", el cual se encuentra calificado para asumir la Residencia del Mantenimiento, cuyo monto a percibir en forma mensual asciende a S/. 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) según escala remunerativa para el programa de inversiones aprobada por Resolución de Alcaldía Nº 01197-2008-A/MPMN de fecha 18 de Diciembre del 2008;

Que, el Numeral 28 del Art. 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que siendo una atribución del Alcalde, se ha visto por conveniente designar como Responsable Técnico al ING. **ROGER ANAHUA MACHACA**, de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS CALLEJONES ESTUQUIÑA - JAHUAY - LA CUCHILLA - AGUAS MUERTAS - LOS ANGELES - BUENA VISTA - PACAY Y LINEA DE FERROCARRIL ANTIGUO DEL C.P. LOS ANGELES", aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 055-2013-A/MPMN, de fecha 24 de enero de 2013;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. Nº 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vía de regularización las funciones de Responsable Técnico de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE LOS CALLEJONES ESTUQUIÑA - JAHUAY - LA CUCHILLA - AGUAS MUERTAS - LOS ANGELES - BUENA VISTA - PACAY Y LINEA DE FERROCARRIL ANTIGUO DEL C.P. LOS ANGELES", al ING. **ROGER ANAHUA MACHACA**, con efectividad a partir del 13 de Agosto de 2013 hasta la culminación de la Ficha de Mantenimiento, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, fijándose su remuneración ascendente a la suma de S/. 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) en forma mensual, la misma que se tendrá en cuenta el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en la normas referentes al Control de Obras Publicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARCV/A/MPMN
OACL/SGPBS/GA/GM/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE